DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.576 | Martes 13 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2327240

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Ríos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA EN PROYECTO EIA: OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDAS DE VALDIVIA

(Extracto)

Con fecha 15 de diciembre de 2021, Aguas Decima S.A., representada por el señor Alex Gutiérrez González ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto "Optimización y Desarrollo de la EDAS de Valdivia", a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Los Ríos, de acuerdo a lo establecido en la tipología de ingreso de la letra o) del artículo 10 de la ley Nº 19.300, del Ministerio del Medio Ambiente.

El Proyecto se ubica en la Región de Los Ríos, comuna de Valdivia. El Proyecto pretende aumentar la capacidad de tratamiento de la Estación Depuradora de Aguas Servidas ("EDAS"), desde un caudal medio anual de 300 L/s a 600 L/s, y de un caudal máximo instantáneo de 525 L/s a 900 L/s, y consiste en la modificación y ampliación de la actual operación de la EDAS de Valdivia, aprobado ambientalmente a través de la RCA Nº 528/2000.

Al respecto, el Titular señala en su EIA que se generarán impactos significativos sobre la salud de la población durante la construcción del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 letra a) del RSEIA. Lo anterior, debido a que el Proyecto generará emisiones odoríferas cuyas concentraciones, sobrepasan los valores de la normativa establecida en el Reino Unido, la cual indica como límite referencial el valor de 1,5 u.o/m3, por lo que dicha superación generará riesgo para la salud de la población durante los primeros 18 meses de la fase de operación. Asimismo, el Titular señala que el Proyecto generará impactos significativos sobre los sentimientos de arraigo y cohesión social de los grupos humanos de su área de influencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 letra d) del RSEIA, debido a la emisión de olores molestos por sobre el nivel de percepción (1 u.o/m3); asimismo, se advierte la generación de un impacto significativo sobre el receptor R8, correspondiente a la comunidad indígena Juan Carillo Guala, así como sobre otros siete (7) receptores, en la situación con Proyecto operando en su totalidad y sin medidas de mitigación. Así, a la luz de la información aportada por el propio Titular en su Adenda, se verifica por parte del Servicio la generación de un impacto significativo hacia dicho grupo humano indígena.

Por lo anterior, el SEA de la Región de Los Ríos ordenó, mediante su resolución exenta Nº 20231410152, de fecha 2 de junio de 2023 ("Resolución Exenta Nº 20231410152/2023"), iniciar un proceso de consulta a pueblos indígenas, en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto, el cual se llevará a efecto con la comunidad indígena Juan Carillo Guala. Ello, sin perjuicio que en el curso de la evaluación ambiental se determinen impactos significativos sobre otros grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, en cuyo caso se incluirán en el proceso en curso. Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con dichas asociaciones y/o grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio Nº 169 de la OIT, el artículo 8 del decreto supremo Nº 66/2013, del Ministerio de Desarrollo Social y el artículo 85 del RSEIA.

El texto íntegro de la resolución exenta Nº 20231410152/2023, se encuentra a disposición de los interesados para su revisión en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, www.sea.gob.cl y en la oficina de la Dirección Regional del SEA de la Región de Los Ríos, ubicada en calle Baquedano 625, comuna y provincia de Valdivia, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en: Dirección Regional del SEA Los Ríos, ubicada en Baquedano 625, Valdivia.

• Sitio web www.sea.gob.cl.

Carlos Werkmeister Navarro, Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Ríos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl